

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Puede exigirse un cambio en la forma de contribuir al pago de gastos a una vivienda que cambia a local o al revés? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 602).
- 2** ¿Qué hacer ante los casos de comuneros que dan comida a los animales en una comunidad en zonas comunes conllevando que accedan a la misma para buscar la comida? (Ver art. 6 normas de régimen interno. Pregunta nº60).
- 3** ¿Cuál es el quórum para ampliar la superficie de los balcones y si es preciso modificar el coeficiente en estos casos? (Ver art. 5 LPH. Título constitutivo. Pregunta nº 113).
- 4** ¿Se le puede exigir a un comunero que tenga un seguro privado? (Ver art. 6 LPH en subrama de normas de régimen interno?. Pregunta nº 61).
- 5** ¿Quién es el responsable de cubrir los daños en el caso de comuneros que han hecho instalaciones nuevas en azotea y luego de estas se causan daños por humedades a los pisos? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 461).
- 6** ¿Qué hacer en un caso de local que quiere que la comunidad extienda el recorrido del ascensor para que lo usen los clientes de su local? ¿Podrían negarse los titulares de viviendas a la extensión alegando que existiría mucha molestia por exceso de uso de los clientes del local? (Ver art. 17.2 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 313).
- 7** ¿Puede un grupo de comuneros pedir que se instale un equipo general de puntos de recarga para conectarse los comuneros que quieran enganchar sus vehículos? ¿Quién lo paga? (Ver art. 17.5 LPH subrama de Cuestiones sobre puntos de recarga de vehículos. Art. 17.5º LPH. Pregunta nº 21).
- 8** Si se ha alcanzado un acuerdo en junta y ya hay algunos comuneros que han pagado ¿Se puede adoptar acuerdo en junta extraordinaria revocando ese acuerdo y destinado el dinero pagado y el que se pague a otro tema acordado en la segunda junta? (Ver art. 17 LPH en subrama de vinculación de acuerdos adoptados. Art. 17.9 LPH). Pregunta nº 37)
- 9** Cuando hay una adjudicación de inmueble con deuda en subasta ¿Es preciso hacer algún requerimiento al deudor real antes de hacerlo al adquirente de la subasta? (Ver art. 9 LPH en subrama de problemas con afección real. Pregunta nº 38).
- 10** ¿Puede un comunero votar por correo electrónico de cara a una junta? (Ver Art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 227)